

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3528

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-126953/ MARIO ALBERTO HERRERA ZAPATA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-86835 del 02 DE MAYO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ</u> <u>GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actes Administrativas / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Capis de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-126953.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Gueñas, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA DEL CONCEJO

Regoté D C 02 de mayo 2019
SDM-SC-26835

Señor:
MARIO ALBERTO HERRERA ZAPATA
Calle 1ª sur #2725-60
BARRIO AMERICAS OCCIDENTAL
Tel. 3196250326/3017854933
Ciudad.

Referencia: RESPUESTA SDM-126953

Señor HERRERA ZAPATA:

En atención a radicado de la referencia, este Despacho analizó el contenido del mismo, encontrando que hace mención a los comparencos **11001000000010480008** y **11001000000010480009** imputados el 05 de abril de 2016, y a por lo que se procedió a realizar el análisis de dicha orden de comparendo, evidenciando que el agente de tránsito portador de la placa No. 090038 – Poma, quien de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, una vez requiere al conductor del vehículo, le exige los documentos de identificación, tanto del conductor como del vehículo, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de manías, dejó consignado nombre y número de cédula de ciudadanía, que corresponden a sus datos personales, además que quien lo suscribió, lo hace dejando consignado nombre y cédula de ciudadanía que igualmente concuerdan con su nombre y número de identificación, razón por la cual no es posible proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga el comparendo que se encuentra incorporado en su estado de cuenta.

Conforme a lo anterior, se tiene que, de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal de competencia de la Fiscalía General de la Nación organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los posibles a que hubiese lugar.

Es así, si usted lo considera necesario, debe adelantar las gestiones a fin de avisar a dicha entidad de la situación planteada en su escrito, para que la misma se inicie a las investigaciones del caso, y a una vez obtenga las resoluciones del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá anejar copias del resolve de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para su de nuestra competencia.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Frage 50 Jhr. 7.000 bis 15.000 Jahre

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3649400
www.movil: dadbogota.gov.co
info: Línea 195

100000
100000
100000
100000
100000